



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9682

Lunes 14 de Febrero de 2005

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/º  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2005 - Dto. Nº 118 - Ratifícase Convenio de Títulos Públicos de la Provincia del Chubut** ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2005 - Dto. Nº 120, 122, 125, 126, 127, 132, 133, 134 y 137** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2004 - Res. Nº 250** ..... 4  
**Año 2005 - Res. Nº 12** ..... 4  
Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2005 - Res. Nº 23** ..... 4  
Ministerio de Educación  
**Año 2005 - Res. Nº XIII-01 a XIII-12** ..... 4-6  
Secretaría de Salud  
**Año 2005 - Res. Nº XXI-17, XXI-18, XXI-25 y XXI-26** ..... 6  
Ministerio de la Producción  
**Año 2005 - Res. Nº 29 a 36, 38 y 39** ..... 6-8

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
**Año 2004 - Registro Nº 14500 a 14509** ..... 8-10

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.014/03 ..... 10-11  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.018/03 ..... 11-12  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.032/03 ..... 12-13  
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-20

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

### Poder Ejecutivo: Ratifícase Convenio de Títulos Públicos de la Provincia del Chubut.

**Dto. Nº 118/05.**

Rawson, 01 de Febrero de 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 003291-EC-04; y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el día 20 de Diciembre de 2004 se suscribió un Convenio entre el Banco del Chubut S.A., representado por el señor Presidente Ernesto Rey, y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro de Economía y Crédito Público Cr. Alejandro Garzonio, el que se encuentra protocolizado al Tomo 16, Folio 260 en fecha 28 de Diciembre de 2004, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que con fecha 30 de Septiembre de 2004, por Resolución Nº 232 del BCRA se aprueba el Plan de Regularización y Saneamiento del Banco del Chubut S.A. presentado mediante notas del 04 de Marzo de 2004, 21 de Julio de 2004 y 20 de Agosto de 2004, en los términos del artículo 34º de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y modificatorias;

Que con fecha 30 de Septiembre de 2004 por Resolución Nº 266 del BCRA se dispone el cese del encuadramiento del Banco del Chubut S.A. en los alcances del artículo 35º bis de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias, incluyéndolo en el artículo 34º del mismo plexo legal;

Que la Provincia del Chubut en el marco del reordenamiento financiero de las cuentas públicas ha emitido diversos Títulos Públicos;

Que el Banco del Chubut S.A. cuenta con una Cartera de Deudores morosos cercana al 70% de la cartera total;

Que la cancelación de las Deudas mencionadas permitiría al Banco del Chubut S.A. recuperar en sus Balances provisiones y consecuentemente un mejoramiento en su Patrimonio;

Que actualmente en el Banco del Chubut S.A. se encuentra vigente un Régimen para recupero de la cartera de crédito, aprobado por la asamblea ordinaria del 26 de Julio de 2004;

Que dicha cancelación de Deudas se podría realizar con los diversos Títulos Públicos emitidos por el Gobierno de la Provincia del Chubut;

Que el BCRA en la aprobación del Plan de Regularización y Saneamiento, anteriormente señalado, otorgó

una franquicia al Banco del Chubut S.A. para la enajenación de activos inmovilizados y que dicha venta podría ser atendida en forma total y/o parcial con la entrega de los diversos Títulos Públicos de la Provincia del Chubut;

Que el Gobierno de la Provincia del Chubut actualmente cuenta con liquidez suficiente;

Que el Gobierno podría obtener una renta económica y financiera al poder recomprar la misma a un valor menor a su valor de rescate técnico;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Títulos Públicos de la Provincia del Chubut suscripto el 20 de Diciembre de 2004, entre el Banco del Chubut S.A., representado por el señor Presidente Ernesto Rey y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro de Economía y Crédito Público Cr. Alejandro Garzonio, el que se encuentra protocolizado al Tomo 16, Folio 260 con fecha 28 de Diciembre de 2004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2º.- DESE cuenta a la Honorable Legislatura Provincial del Convenio de Títulos Públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Cdor. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 120**

**01-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 4 – Actividad Específica 1 – Subsecretaría de Modernización del Estado.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Gobierno Digital, eliminándose un (1) cargo de Director General e incrementándose un (1) cargo operador "C" de Sistemas de Computación de Datos – Código 3-115 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporal del mismo Plantel Básico.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Dirección de Informática, dependiente de la Direc-

ción General de Gobierno Digital – Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Franco Federico ROSINI (MI N° 29.260.204 – Clase 1981), en el cargo Operador “C” de Sistemas de Computación de Datos – Código 3-115 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 4 – Actividad Específica 1 – Subsecretaría de Modernización del Estado.

**Dto. N° 122** **01-02-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 73º aniversario de la localidad de ALDEA EPULEF, el día 02 de Febrero de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 2 de febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de ALDEA EPULEF.

**Dto. N° 125** **01-02-05**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa INDUSTRIA DE CEMENTO MOLDEADO S.R.L. con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 885 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 23/04 OBRA: “AMPLIACION ESCUELA N° 193 – PUERTO MADRYN”, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 969.027,22), a los valores básicos del mes de Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ajustarse su presentación a las Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE las ofertas básicas de las empresas INDUSTRIA DE CEMENTO MOLDEADO S.R.L. y ERICO S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 969.027,22) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 5 – UG 701 – Proyecto 86 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2005.

**Dto. N° 126** **01-02-05**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la calle Alvear N° 442, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 52/04 Obra: “CENTRO DE SALUD B° CEFERINO – ESQUEL”, por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 563.167,64), a valores básicos del mes de Noviembre de 2004, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS

DIEZ (210) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE las ofertas de la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 563.167,64) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 6 – UG 3521 – Proyecto 46 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2005.

**Dto. N° 127** **01-02-05**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso Directo interpuesto por el Dr. Alberto José TINNIRELLO en nombre de Tomás BORIS BLAS (MERIDIANO SUR), contra la Resolución N° 212/04-EC que resuelve no hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio contra su similar N° 188/04-EC.

Artículo 2º.- HACER SABER al Señor Tomás BORIS BLAS (MERIDIANO SUR) que se encuentra agotada la vía administrativa y por lo tanto habilitada la judicial.

**Dto. N° 132** **02-02-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Ordenanza N° 02/04, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú, mediante la cual se establecen las medidas que se aplicarán en casos que se detecten animales sueltos tales como vacunos, equinos, porcinos, caprinos, ovinos o mulas, deambulando por la vía pública o rutas aledañas a esa localidad.

**Dto. N° 133** **02-02-05**

Artículo 1º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor César Alejandro SEAL (MI N° 23.791.300 – Clase 1974), en el cargo Sumariante, Instructor no Letrado “B” – Código 3-121 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Asesoría General de Gobierno.

**Dto. N° 134** **04-02-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el anticipo de fondos al señor Secretario de Deportes, Recreación y Turismo Social, Walter Orlando ÑONQUEPAN, DNI N° 17.406.866, de la suma de PESOS

OCHO MIL (\$ 8.000) en concepto de gastos con rendición de cuenta documentada, con destino a cubrir los gastos de medicamentos, alimentación especial para celíacos, diabéticos y obesos, honorarios médicos y/o traslado urgente de algún integrante del contingente participante del Programa denominado "CAMPAMENTOS EDUCATIVOS PARA JOVENES CELIACOS, DIABETICOS Y OBESOS" que se llevará a cabo en la Planta Educativa de Lago Futalaufquen los días 7 y 11 de Febrero, 14 y 18 de Febrero y 21 al 25 de Febrero del corriente año.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el destino de los fondos otorgados según el Artículo 1º del presente Decreto a: gastos de medicamentos, alimentación especial para celíacos, diabéticos y obesos, honorarios médicos y traslado urgente de algún integrante del contingente, a fin de contribuir a la asistencia inmediata teniendo en cuenta que los mismos son personas con patologías relacionadas a la alimentación.

Artículo 3º.- El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) se imputará en la Jurisdicción 12 – Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 23 – Actividad Específica 1 – Recreación y Turismo Social – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Finalidad 3 – Función 345 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2005.

Artículo 4º.- Se reapropiara del gasto de acuerdo a lo efectivamente realizado.

**Dto. Nº 137 04-02-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 45º Aniversario de la localidad de LOS ALTARES, el día 16 de Febrero de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 16 de Febrero del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de LOS ALTARES.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**AÑO 2004**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Res. Nº 250 30-12-04**

Artículo 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 50/04 SCOMC - UEP para la adquisición de equipamiento informático para el Área de Prevención Comunitaria el que corre de fojas 44 a 62 del Expte. del VISTO.

Artículo 2º: AUTORIZASE a la Unidad Ejecutora Provincial a efectuar el llamado a la Licitación Privada Nº 50/04 SCOMC - UEP quien será la encargada de fijar el lugar, fecha, y hora acto de apertura.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000) se atenderá con cargo a la jurisdicción 30-

SAF 33- Programa 29 –UG 01199– Fuente de Financiamiento 111- Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 , Ejercicio 2004.-

**AÑO 2005**

**Res. Nº 12 28-01-05**

Artículo 1º- RECTIFICASE el número de Licitación Privada de la Obra: "Cubierta de Techo y Carpintería Salón de Usos Múltiples" en la Comuna Rural de Colán Conhué, la que se tramitará como Licitación Privada Nº 07/05 SCOMC-UEP.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. Nº 23 01-02-05**

Artículo 1º.- DEJANSE sin efecto la Disposición 028/04-CCH y la Resolución 188/04-CCH mediante las que se reservara y adjudicara respectivamente una fracción de aproximadamente 5.243 m2., del Lote 2 de la Fracción 2 (Plano 12.157 Expte. P-085-88) del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia a favor de la Empresa servicios Generales "San Jorge" (e/f) con domicilio en Roca Nº 8329 de Km 3 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Por la Tesorería General del Organismo procedase a la devolución de la suma oportunamente abonado en concepto de reserva.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-01 31-01-05**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora PEREZ, Silvia Cristina (M.I. Nº 13.983.004 - Clase 1960), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 191, jornada simple, de Corcovado, a partir del 18 de Diciembre de 2003, por razones particulares.

**Res. Nº XIII-02 31-01-05**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia presentada por la señora CORDERO, Esteer (M.I. Nº 04.596.755 - Clase 1942), en un cargo (ID. Nº 2271), de Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 111, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Septiembre de 2004, por razones particulares.

**Res. Nº XIII-03 31-01-05**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 14 de Enero de 2005, la renuncia de la señora María Elena NEIRA (M.I.

N° 17.536.634 - Clase 1965), al cargo de Directora de Personal Docente dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

**Res. N° XIII-04 31-01-05**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 105 jornada simple de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora GONZALEZ, María Cristina (M.I. N° 11.261.145 - Clase 1955), a escuelas de la Provincia de Neuquén.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica, conforme se desprende del informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a foja 49 del Expediente N° 1879-ME-02.

**Res. N° XIII-05 31-01-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de noviembre de 2004, a la docente ARBE, Delia Esther (M.I. N° 06.363.534 - Clase 1951), en doce (12) horas cátedra de Tecnología en 8° año Educación General Básica, en el Colegio N° 735 de Esquel, con situación de revista titular con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**Res. N° XIII-06 31-01-05**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 1 del distrito de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, señora BARRIOS, Viviana Irene (M.I. N° 17.163.037 - Clase 1964).

**Res. N° XIII-07 31-01-05**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, de la docente PADIN, Pilar (M.I. N° 10.028.260 - Clase 1951), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 552 de Rawson, para cumplir funciones en el Departamento Sueldos de EGB 1 y 2 dependiente de la Dirección Liquidación de Haberes de la Dirección General de Administración.

Artículo 3°.- Establecer que el Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de la docente involucrada.

**Res. N° XIII-08 31-01-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 15 de marzo de 2004 un (1) cargo de Maestro de Año y un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, a la Asociación Mutual de Servicios Educativos (A.M.S.E.) N° 1026 de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- ASIGNAR a partir del 01 de junio de 2004 un (1) cargo de Maestro de Año y un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, a la Asociación Mutual de Servicios Educativos (A.M.S.E.) N° 1026 de Puerto Madryn.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-09 03-02-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 20 de diciembre de 2004 la renuncia de la docente Raquel Esmeralda Treille de Carreras (M.I. N° 5.751.129 - Clase 1947) al cargo de Director General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, dependiente de este Ministerio.

**Res. N° XIII-10 03-02-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 567/03 a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, por el período lectivo 2004, a la Maestra de Ciclo de Educación Especial Titular de la Escuela N° 555 jornada simple de Gaiman, señora DAVIES, Rosa Miriam (M.I. N° 23.086.072 - Clase 1973).

**Res. N° XIII-11 03-02-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 395/03 a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2004, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 170 jornada simple de Puerto Madryn, señora LANDAETA, Noemí Gladys (M.I. N° 14.530.311 - Clase 1961).

**Res. N° XIII-12 03-02-05**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 456 de Gobernador Costa, Provincia del Chubut,

señora MORALES, Patricia Anahí (M.I. N° 21.354.276 - Clase 1970), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica, conforme se desprende del informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a fojas 50 del Expediente N° 602-ME-03.

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-17 27-01-05**

Artículo 1°: Reconócese licencia sin goce de haberes desde el 01 de diciembre de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente UBOLDI, María Gabriela (Clase 1964 – M.I. N° 17.331.722) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por la aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°: Otórgase Licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 29 de mayo de 2005 inclusive, a la agente UBOLDI, María Gabriela (Clase 1964 – M.I. N° 17.331.722) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° XXI-18 27-01-05**

Artículo 1°: Reconócese el desempeño del Doctor FRETES, Germán Enrique (Clase 1953 – M.I. N° 10.789.524) a cargo de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, y a la Doctora ZACARIAS, Martina (Clase 1954 – M.I. N° 11.147.036) a cargo de la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del día 29 de noviembre de 2004 y hasta el 05 de diciembre del 2004 inclusive.

Artículo 2°: Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-25 02-02-05**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 288/05-SS.

Artículo 2°: Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD.

**Res. N° XXI-26 02-02-05**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 5006/04-SS.

Artículo 2°: Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. N° 29 24-01-05**

Artículo 1°.- Apruébale el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs – Chubut” por el Municipio de RADA TILLY, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébase la utilización de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4°.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
ROBLES, RODRIGO	30073961	PAN CASERO	\$10.000
Localidad: RADA TILLY			<b>\$10.000</b>

**Res. N° 30 24-01-05**

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs – Chubut” por el Municipio de CHOLILA, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébase la utilización de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4°.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
MARILLAN, FLORENTINO	20.095.105	CONSTRUYENDO EL FUTURO	\$ 3.200
Localidad: CHOLILA			<b>\$ 3.200</b>

**Res. Nº 31 24-01-05**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de TREVELIN, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
GARITANO, ENRIQUE ARGENTINO	20.589.669	PRODUCCION DE MADERA	\$ 8.000
Localidad: TREVELIN			<b>\$ 8.000</b>

**Res. Nº 32 24-01-05**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de PUERTO MADRYN, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
DALMAU, ALFREDO NICOLAS	18.066.532	JARDINERIA	\$ 1.100
Localidad: PTO. MADRYN			<b>\$ 1.100</b>

**Res. Nº 33 24-01-05**

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs – Chubut" por el Municipio de GAIMAN, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 4º.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

**ANEXO I**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
WILLIAMS, ANA	13.409.659	PANADERIA BRYN GWYN	\$ 7.000
Localidad: GAIMAN			<b>\$ 7.000</b>

**Res. Nº 34 24-01-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a adquirir mediante Concurso Privado de Precios Nº 01/05 de diez (10) computadoras de escritorio básicas, diez (10) impresoras, diez (10) grabadoras de CD-Rom y diez (10) UPS para utilizarse en la actualización del parque informático del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego Base para Concurso Privado de Precios Nº 01/05 que se encuentra glosado a fojas 10 a 16 del Expediente Nº 7309/04 M.P.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 01/05 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.

Artículo 4º.- IMPUTASE, el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento – 311 Fondo Especial "Evaluación y Gestión Ambiental" – Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa. 20 – Actividad 2 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 6 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005.

**Res. Nº 35 26-01-05**

Artículo 1º.- CONTRATASE en forma directa la adquisición de trescientos ochenta metros cuadrados (380 m2) de cerámico de alto tránsito con la firma VS MATERIALES por la suma total de PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 20/00 (\$ 5.848,20) y cuarenta y cinco (45) bolsas de treinta (30) kilos de pegamento para cerámicos con la firma PERREN Y CIA. S.A. por la suma total de PESOS UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON 45/00 (\$1.044,45).-

Artículo 2º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto as-

ciende a la suma de total de PESOS: SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTAY DOS CON 65/00 (\$ 6.892,65 ) en el SAF 60: Ministerio de la Producción – Programa 1 - Inciso 2 - Principal 9 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

**Res. N° 36 26-01-05**

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa “Nuevas IDEAs - Chubut”, por el Municipio de GOBERNADOR COSTA, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébase la utilización de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) correspondientes a los fondos disponibles en el Municipio provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación de los Proyectos mencionados en el Anexo I de la Presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4°.- Se fija el Aporte Obligatorio a realizar por parte de los Beneficiarios del Préstamo en el 12% del capital, Amortizado por el Sistema Francés.

**ANEXO**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
ANIBALDI, GEORGINA			
ROXANA LUORDES	20806991	MERCERIA Y ANEXOS LUORDES	\$ 5.000
Localidad: GOBERNADOR COSTA			<b>\$ 5.000</b>

**Res. N° 38 01-02-05**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite en lo dispuesto por el Artículo 50°, Apartado 1, Inciso c), del Decreto Ley N° 1911, como así también lo dispuesto Artículo 19°, Inciso h) del Decreto N° 2003/91, modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2°.- Apruébase la contratación directa por trabajos de estudios de antecedentes y mensura en aproximadamente 20.000 has. de la Reserva Forestal Lago Epuén creada por Decreto N° 527/64, al Agrimensor Víctor Epifani por PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en el SAF 60: Ministerio de la Producción – Programa 18, Dirección General de Bosques y Parques – Actividad 2: Fomento y Protección Forestal – Imputación: Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

**Res. N° 39 01-02-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a adquirir mediante Concurso Privado de Pre-

cios N° 02/05 cinco (5) computadoras de escritorio básicas y cinco (5) UPS para utilizarse en la actualización del parque informático de la Dirección General de Protección Ambiental dependiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego Base para Concurso Privado de Precios N° 02/05 que se encuentra glosado a fojas 4 a 10 del Expediente N° 5903/04 M.P.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 02/05 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.

Artículo 4°.- IMPUTASE, el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento – 311 Fondo Especial “Evaluación y Gestión Ambiental” – Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa. 20 – Actividad 2 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 6 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Registro N° 14500**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 20/08/04  
 Fecha de efectivización: 18/10/04  
 Número/s de expediente: 4893-MCG-04  
 Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
 Objeto del contrato: Auspicio transmisión especial  
 Identificación del medio: Protel Patagónica  
 Característica de la publicidad: Jingle Agosto/04  
 Unidad de Facturación: Transmisión especial desde Río Mayo 22/08/04  
 Monto del contrato: \$ 5.000,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 14501**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 04/08/04  
 Fecha de efectivización: 18/10/04  
 Número/s de expediente: 4894-MCG-04  
 Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
 Objeto del contrato: Auspicio transmisión especial  
 Identificación del medio: Protel Patagónica  
 Característica de la publicidad: Jingle Agosto/04  
 Unidad de Facturación: Transmisión desde Esquel 05/08/04  
 Monto del contrato: \$ 5.000,00  
 Forma de pago: 30 días

**Registro N° 14502**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 27/08/04  
 Fecha de efectivización: 18/10/04  
 Número/s de expediente: 4895-MCG-04



Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Auspicio transmisión especial  
Identificación del medio: Protel Patagónica  
Característica de la publicidad: Jingle Agosto/04  
Unidad de Facturación: Transmisión desde El Maitén 29/08/04  
Monto del contrato: \$ 5.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 14503**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 17/09/04  
Fecha de efectivización: 18/10/04  
Número/s de expediente: 4892-MCG-04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Auspicio transmisión especial - Fiesta del Esquí  
Identificación del medio: Protel Patagónica  
Característica de la publicidad: Jingle Septiembre/04  
Unidad de Facturación: Transmisión desde Esquel 29/08/04  
Monto del contrato: \$ 6.100,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 14504**

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 31/08/04  
Fecha de efectivización: 18/10/04  
Número/s de expediente: 4591-MCG-04  
Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Objeto del contrato: Difusión de actos gubernamentales  
Identificación del medio: Protel Patagónica  
Característica de la publicidad: Jingle Septiembre/04  
Unidad de Facturación: Emite de lunes a viernes horario rotativo  
Monto del contrato: \$ 23.000,00  
Forma de pago: 30 días

**Registro N° 14505**

Fecha de Contrato: 01 de Octubre del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del Contrato: Publicidad radial  
Identificación del medio: SO.DI.PA. S.A. LU 20 Radio Chubut  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 3837 IAS/04  
Orden de Publicidad N° 4568  
22 salidas por día en horario rotativo de lunes a domingo  
Vigencia: mes de Octubre del 2004  
Importe del Contrato: pesos diez mil quinientos (\$ 10.500)  
Forma de pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**Registro N° 14506**

Fecha de Contrato: 01 de Octubre del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del Contrato: Publicidad radial  
Identificación del medio: SO.DI.PA. S.A. LU 20 Radio Chubut  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 3894 IAS/04  
Orden de Publicidad N° 4569  
4 salidas en auspicio del programa "Fútbol por Continental" de 21:30 a 24 hs. los días sábados  
Vigencia: mes de Octubre del 2004  
Importe del Contrato: pesos un mil (\$ 1.000)  
Forma de pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**Registro N° 14507**

Fecha de Contrato: 01 de Octubre del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del Contrato: Publicidad radial  
Identificación del medio: SO.DI.PA. S.A. LU 20 Radio Chubut  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 3845 IAS/04  
Orden de Publicidad N° 4570  
6 salidas en auspicio del programa "Como Adán y Eva" días Sábados de 8 a 12:30 hs.  
Vigencia: mes de Octubre del 2004  
Importe del Contrato: pesos cuatro mil (\$ 4.000)  
Forma de pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**Registro N° 14508**

Fecha de Contrato: 01 de Octubre del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del Contrato: Publicidad radial  
Identificación del medio: SO.DI.PA. S.A. LU 20 Radio Chubut  
Característica de publicidad:  
Expediente N° 3846 IAS/04  
Orden de Publicidad N° 4571  
5 salidas en auspicio del programa "Sábados de la alegría" de 13:30 a 18 hs.  
Vigencia: mes de Octubre del 2004  
Importe del Contrato: pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)  
Forma de pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**Registro N° 14509**

Fecha de Contrato: 01 de Octubre del 2004  
Dependencia contratante: Instituto de Asistencia Social  
Objeto del Contrato: Publicidad radial  
Identificación del medio: SO.DI.PA. S.A. LU 20 Radio Chubut

Característica de publicidad:  
 Expediente N° 3847 IAS/04  
 Orden de Publicidad N° 4572  
 12 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo  
 Vigencia: mes de Octubre del 2004  
 Importe del Contrato: pesos cuatro mil (\$ 4.000)  
 Forma de pago: Contra presentación de factura y certificación de horarios

VINCIA DEL CHUBUT.» Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diez de Febrero de dos mil tres a las nueve horas quince minutos con reposición» Sigue un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno» «CORRESPONDE EXPTE. 14014/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5207130 Y= 2489400 2- X=5207130 Y=2493080 3- X= 5211000 Y= 2493080 4- X= 5211000 Y= 2502000 5- X= 5202000 Y= 2502000 6- X= 5202000 Y= 2489400 SUPERFICIE: 9915 has. 84 a.- UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Lote 25- Fracción A y Lote 21 Fracción B, Sección I-I, Departamento Gastre. DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO, 28 de Febrero de 2003.- INFORME: 032/03.»-Sigue un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. N° 14.014/03.- ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Diciembre de 2004.-Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por LOPEZ RICARDO DANIEL se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Sigue un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía de Gobierno.» RAWSON,(CHUBUT), 30 DIC. 2004 VISTO: El Expediente N° 14014/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 20; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y por los superficiarios a nombre de Lopez Ricardo Daniel en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS QUINCE HECTÁREAS OCHENTA AREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN EL LOTE 25, FRACCION A y LOTE 21 FRACCION B, SECCION I-I DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS TITULAR LOPEZ RICARDO DANIEL. EXPEDIENTE N° 14.014/03.

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: Lopez Ricardo Daniel Apellidos/Nombres/Razón Social:17624917. Documento de Identidad: DNI: Argentino Nacionalidad Abogado Profesión Chopen 166 Norte B Campodónico Domicilio Real: Calle/Nº. S. Lucía. Distrito. S. Lucía Departamento Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio Legal Calle/ Nº. Barrio Policial Docente Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES CATEGORÍA 1º Y 2º UBICACIÓN: GASTRE Departamento Sección. Fracción. Lagunita Salada. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (Y,X); 1 (5207130, 2489400) 2( 5207130, 2493080), 3 (5211000;2493080), 4(5211000;2502000). 5(5202000;2502000), 6(5202000; 2489400). Zona que trabaja todo el año: SI/NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9915.8 Has. Superficie 20. Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ricardo Lopez Abogado. M.P. 1875 Tº 75 Fº 535.» En ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.014 FECHA 10/2/03 HORA 9:15 PRO-

para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 315 /04.- DGMYG.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «DR. PABLO SAHAGUN- Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson- Prov. del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 Fº 1 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE LOPEZ RICARDO DANIEL CON FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 14 y 21-02-05.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN PARTE DE LOTES 19, 20, 21 Y 22. FRACCION B, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOS A LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR: RICARDO DANIEL LOPEZ. -EXPEDIENTE N° 14.018/03.

«MARA»- SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. Lopez, Ricardo Daniel. Apellidos, Nombres/ Razón Social. 17624917. Documento de Identidad. DNI. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Chopen 166 Norte. Bº Campodónico. Domicilio Real: Calle/Nº. S. Lucía. Distrito. S. Lucía. Departamento. Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Barrio Policial Docente. Rawson, Provincia del Chubut. Domicilio legal: Calle/Nº. Barrio Policial - Docente. Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º - 2º.- UBICACIÓN. Gastre. Departamento. Sección. Fracción. El Escorial. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) 1 (5212000; 1506000), 2 (5212000; 2517700), 3 (5203500; 2517700), 4

(5203500; 2506000)- Zona que trabaja todo el año: SI/ NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: 9945 has. Superficie. 20 Unidades de Medidas.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «RICARDO LOPEZ. ABOGADO. M.P. 1878 - M.F. Tº 75 Fº 535». En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 14018. FECHA: 10/02/03. HORA: 9:15.- Sigue una firma sin aclarar. PROVINCIA DEL CHUBUT».- En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diez de Febrero del dos mil tres a las nueve horas quince minutos con reposición.» Hay un sello redondo que dice «PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno».- «CORRESPONDE EXPTE. N° 14.018/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X=5212000 Y=2506000; 2 - X=5212000 Y=2517700; 3 - X=5203500 Y=2517700; 4- X=5203500 Y=2506000. SUPERFICIE: 10.000 has. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Parte Lote 19,20,21 y 22, Fracción B - Sección I-I, Departamento Gastre.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 28 de Febrero de 2003. INFORME N° 036/03.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS. DCCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA». «Cde. Expte. N° 14.018/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 27 de Septiembre de 2004. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Lopez Ricardo Daniel se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería.» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME- Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno». «RAWSON (CHUBUT), 19 NOV 2004. VISTO: El Expediente N° 14.018/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 17; Y CONSIDERANDO que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art.27 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PRO-

VINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de RICARDO DANIEL LOPEZ en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4º: Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 262/04 DGM y G.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Dr. Pablo Sahagun». Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson Prov. del Chubut».

REGISTRADO BAJO EL Nº 1717, Fº 2079, DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE RICARDO DANIEL LOPEZ, CON FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. ESCRIBANIA DE MINAS, 22 DE NOVIEMBRE DE 2004.

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 14 y 21-02-05.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION I-I DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRES A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR LOPEZ RICARDO DANIEL EXPEDIENTE Nº 14.032/03.

«Alamo»- «SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: López Ricardo Daniel Apellidos/Nombres/ Razón Social: 17624917. Documento de Identidad: DNI: Argentino Nacionalidad: Abogado Profesión: Chopen 166 Norte B Campodónico Domicilio Real: Calle/Nº. S. Lucía. Distrito. S. Lucía Departamento: Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio Legal Calle/ Nº. Barrio Policial Docente Rawson, Provincia del Chubut.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES CATEGORÍA 1º Y 2º UBICACIÓN: Paso de Indios Departamento: I-I Sección C Fracción. Cerro Cóndor. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (Y,X); 1 (5182000, 2500000) 2(5182000, 2506000), 3 (5196000; 25066000), 4(5196000;2496000). 5(5192000; 2496000) 6(5192000; 2500000). Zona que trabaja todo el año: SI/ NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has. Superficie 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ricardo Lopez Abogado. M.P. 1875 M. F.T. 75 F. 535.» En ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.032 FECHA 11/03/03 HORA 10:30 PROVINCIA DEL CHUBUT.» Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy once de Marzo de dos mil tres a las diez horas treinta minutos con reposición legal « Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: « MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS DE LASSAGA. DOCTORA NOTARIAL. ESCRIBANIA DE MINAS» «CORRESPONDE EXPTE. 14032/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5196000 Y=2496000 2- X=596000 Y=2506000 3- X= 5182000 Y= 2506000 4- X= 5182000 Y= 2500000 5- X=5192000 Y=2500000 6- X= 5192000 Y= 2496000 SUPERFICIE: 10.000.- UNIDADES DE MEDIDA: 20.- RESTRICCIONES EN EL AREA: Se encuentra ubicada la Mina de Baritina «JOSECITO» ( Expte: Nº 12007/90).-UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción C Sección I-I, Departamento Paso de Indios. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 03 de Abril de 2003.- INFORME: 045/03.» Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «Gerardo Clatare» -Sigue un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. Nº 14.032/03.- ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Diciembre de 2004.-Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por LOPEZ RICARDO DANIEL se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Sigue un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía de

Gobierno». «RAWSON,(CHUBUT), 30 DIC. 2004 VIS-TO: El Expediente N° 14032/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6/7 y de Escribanía de Minas de fojas 17; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y por los superficiarios a nombre de Lopez Ricardo Daniel en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 313 /04.- DGMYG.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «DR. PABLO SAHAGUN- Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson- Prov. del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 F° 2 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE LOPEZ RICARDO DANIEL CON FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 14 y 21-02-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. ALDO LUIS DE CUNTO, cita y emplaza por el TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DOMINGA BALBOA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 14 de Diciembre de 2004.-

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 14-02-05 V: 16-02-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESSI, Secretaría a cargo del Dr. JORGE A. LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAMÓN BENITEZ para que se presenten en autos: BENITEZ RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 799-F° 20 Año 2004-FA 11572). Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Noviembre 03 de 2004.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-02-05 V:16-02-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. M. Salomé Ezpeleta, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a los herederos y acreedores de don JOSÉ LUIS GALINDO BORQUEZ, para que hagan vales sus derechos en los autos caratulados: «GALINDO BORQUEZ JOSÉ LUIS S/ SUCESIÓN», Expte N° 692/04, que tramitan por ante este juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Febrero de 2005.-

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 14-02-05 V:16-02-05.

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, Dr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, en el Expte. N° 248/04 caratulado: «VEGA, LUIS MIGUEL - MIRANDA, JUAN ANGEL p.s.a. Homicidio», iniciado con preventivo N° 1053/04 de la seccional 2da. de la policía, que se tramita por ante esta Sede Judicial, secretaría Única a mi cargo, publíquese, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de LUIS MIGUEL VEGA y JUAN ANGEL MIRANDA, quienes deberán presentarse ante este tri-

bunal, sito en San Martín 887 - 3er. piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación a efectos de proponer abogado defensor (art. 6° C.P.P.), y oportunamente prestar declaración del imputado (art. 262 del C.P.P.), en orden al delito de homicidio (art. 79 de C.P.), bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hicieren. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena y el presente y que en su parte pertinente dice: «COMODORO RIVADAVIA, de diciembre de 2004.- ... Librese Oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese.- Fdo. : JORGE CARLOS PELLEGRINI - Juez de Instrucción - Ante mí: STELLA MARÍS PRADA - Secretaria».

STELLA MARIS PRADA  
Secretaria

I: 09-02-05 V: 15-02-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo Alberto Sanca, Secretaria N° UNO, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA días mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut atento a lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto en el art. 699 inc. 2° del CP; a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANDRÉS QUILEZ GIMENEZ para que así lo acrediten en los autos caratulados: «QUILEZ GIMENEZ, ANDRÉS s/SUCESIÓN», Expte. N° 859/2004, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2.004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-02-05 V: 15-02-05.

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaria N° SEIS, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LOIZAGA, MANUEL ANDRES, a tomar intervención en autos: «LOIZAGA, MANUEL ANDRES s/ SUCESIÓN» Expte. 596/04. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2004. Secretario Dr. Máximo Jorge Kank.-

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 11-02-05 V: 15-02-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria única, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL DURRUTY MEACA, en autos caratulados: «DURRUTY MEACA, MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 1-2005).- Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona, Juzgado de Paz de Gobernador Costa y Estrados del Tribunal.-

Esquel (Ch), 02 de Febrero de 2005.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 11-02-05 V: 15-02-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, que en cumplimiento de normas generales vigentes serán destruidos expedientes judiciales.-

Dra. ADELA JUÁREZ ALDAZABAL  
Secretaria de Archivo  
Cámara de Apelaciones

I: 11-02-05 V: 17-02-05.

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaria N° DOS, a cargo de la Dra. MARÍA FERNANDA ZANATTA, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, que en los autos: «CORRALES ANTONIO FERNANDO C/TIDEMAN ARTURO ENRIQUE S/EJECUTIVO», Expte. N° 166/04, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 19 de Febrero de 2005 a las 11hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote 07 de la Mza. 26, ubicado en la calle Antonio Valeff N° 1944, B° Las Orquídeas km. 5 de esta ciudad, con una superficie de 270 mts<sup>2</sup>. Se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 28072. El inmueble se encuentra ocupado

por el demandado y su familia.- Posee 3 dormitorios, baño, cocina, living y lavadero. Horario de Visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 horas. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 32.236,33 y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador. El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad local bajo Partida Inmobiliaria N° 42766, Impuestos Inmobiliario por \$ 874,70 y Tasa de Higiene Urbana por \$ 1.399,67 al 08/05/03. Informes: Italia N° 846. Of. 19 domicilio del martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 03 de 2005.-

MARÍA FERNANDA ZANATTA  
Secretaria

I: 11-02-05 V: 14-02-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ STEWART Harris Andrés Leonardo y Otra s/ Ejecución Hipotecaria» (Expte. 936 Año 2002), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Dn. José Felipe DI PASQUALE Mat. 249 T° II F° 53 S.T.J.CH, procederá a vender en pública subasta con la BASE de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$. 50.120,42) con más el 30 %, PESOS QUINCE MIL TREINTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$. 15.036,12), conforme la cláusula II.3, conforme surge de la hipoteca que se ejecuta y al mejor postor, el inmueble individualizado como: Parcela 12 de la Manzana 46 de la Chacra 120 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Pvcia. del Chubut, matrícula (01-37) 38393. Según Acta Notarial obrante a Fjs. 91 informa el Escribano designado que se constituyó en el inmueble sito en esta ciudad ubicado en Juan Manuel de Rosas 1612, entre H. Davies y Tte. García; al constatar el estado físico y de ocupación esta vivienda se encuentra ocupada por el Señor José Alberto FERNANDEZ y su esposa María Elena PONCE y sus dos hijos menores de edad. Verificado el estado de la vivienda que es bueno y está compuesta de UN LIVING, COCINA COMEDOR, DOS DORMITORIOS Y DOS BAÑOS. La Municipalidad de Trelew con fecha 04 NOV 2004 informa que el referido inmueble registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por \$. 645,10, por el período 12° Cuota Año 1998 a 9° Cuota Año 2000, con Boleta de Deuda N° 49511 y gastos administrativos y costas judiciales que le puedan corresponder. Más \$. 1.277,60 por el período 10° Cuota Año 2000 a 10° Cuota Año 2004. Contribución de Mejoras (Pavimento,

Cercos, Veredas, etc) \$. 3.098,40 en concepto de obra de pavimento ejecutado sobre calle JUAN MANUEL DE ROSAS entre TENIENTE GARCIA Y CAMBRIN, con Boleta de Deuda N° 50267 y gastos administrativos y costas judiciales que le puedan corresponder. La totalidad de las deudas en todos los conceptos estarán a cargo de quién resulte adquirente en la subasta (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.). Asimismo el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el uno por ciento (1%) de la suma resultante de la subasta. EL REMATE se efectuará el día 18 de Febrero del 2005, a las 14:00 horas, en la Rivadavia 252 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para VISITAR y/o REQUERIR INFORMES sobre el bien a subastar, dirigirse a la sede del Banco Hipotecario S.A. sito en la Calle Rivadavia 252 de la ciudad de Trelew y/o a la Oficina del Martillero en la Avda. Fontana 376 1° Piso Oficina 9 de la ciudad de Trelew y/o comunicarse al Teléfono Celular Nro. 1553-6213. Queda facultado el mencionado Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten comprador/es el 30% de SEÑAL y el 3% de COMISION, todo en dinero en efectivo. En Trelew, Chubut, a los 09 días del mes de Febrero del 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 14-02-05 V: 15-02-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge PFLEGER a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil, y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ CONSTRUZZIONI E PROGETTAZZIONI ELECTRONICHE S.A. s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. 34.168 Fo. 12. Año 1994), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 264.728,65), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: lote 21 de la manzana 161 - S- ubicado sobre calle Juan Manuel de Rosas 344 del Balneario de Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut. El estado de ocupación es el siguiente: Está ocupado por el Sr. Mariano COSENTINO (DNI. 20.832.305), quién manifiesta ocuparlo en calidad de propietario. Se trata de una casa de tres plantas (dos plantas y en un nivel inferior al suelo el garage) de importantes dimensiones allí construía... por su aspecto exterior denota un buen estado de mantenimiento, todo ello de construcción relativamente nueva, revocada y pintada, con techo de tejas, con terminaciones de calidad, con garage sobre el lateral derecho y entrada para autos sobre el lateral izquierdo. ... en el interior de dicha vivienda... la misma posee tres dormitorios, dos baños living-comedor y cocina..., la planta baja del inmueble donde se constata la existencia de

una cocina con buenas terminaciones muebles con alacenas y bajo mesada de madera, pisos cerámicos y paredes con revoques y pinturas en buen estado de mantenimiento... la casa... consta como se referencia precedentemente de tres dormitorios y dos baños, todo ello distribuido en las distintas plantas de la vivienda... el estado general de la vivienda es muy bueno, relativamente nueva la construcción y con terminaciones de calidad, como así mismo que la ubicación dentro del radio del balneario es buena. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson a nombre DE CONSTRUZZIONI e PROGRETTAZIONI por impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios girada a la Asesoría Legal Municipalidad para su cobro por vía judicial, que abarca desde la cuota 01/94 a 05/04 inclusive, cuyo monto al 09/08/04 asciende a la suma de \$ 7.396,60-. Posterior al periodo mencionado en el párrafo anterior, se registra deuda desde la cta. 06/04 a 08/04 inclusive por la suma de \$ 84,89- según inf. de fs. 139 vta.

El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal.-

En caso de que fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro, renunciado la base en un 25%. Nueva Base de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 198.546,49).-

Información: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial y/o en TE 433055 de Trelew y/o BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Sucursal RAWSON, los días de publicación de Edictos.-

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 18 de Febrero de 2005, a las 11 horas.- Queda facultado el Martillero Público designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.-

SECRETARÍA, 07 de FEBRERO de 2005.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 14-02-05 V: 15-02-05.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge PFLEGER a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ GALLEGOS, Walter Hugo y Otra s/ Ejecución Hipotecaria» (Expte 36.504 Fo. 93 vta.- Año 1995), se hace saber por DOS DÍAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin Base al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: Parcela 21 de la Manzana 15 del Sector 6 de la

circunscripción 5 (Ex lote 7 de la Manzana 82 Norte) de Playa Unión, Rawson (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El Estado de Ocupación es el siguiente: El inmueble, sito en calle Ameghino N° 361 del Balneario de Playa Unión donde se verifica que es una casa de familia (Según Acta de fs. 190) ... De acuerdo al Acta de fs. 193, consta de un dormitorio alfombrado con un placard..., con techo de madera. Un baño que consta de todos los sanitarios...El living, el comedor y la cocina-comedor se encuentra en desniveles con el techo de madera a la vista... pisos de cerámica color manteca... con artefactos, bajo mesada y grifería en regular estado, con humedad en la paredes y alfombras... patio interno tipo quincho con techo de chapa transparente y pisos de laja con parrilla y artefactos... De acuerdo al Acta de fs. 197 se deja constancia que el inmueble se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Estando el Banco de la Nación Argentina en posesión del mismo.-

Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a los registros de la Dirección de Rentas Municipal registra deuda: Se adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios por la suma de \$ 130, 28 que abarca desde la cta. 04/04 a la 10/04 inclusive al día 22/10/04. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informa que existe deuda deberá presentar planos para regularizar La Asesoría Legal, Municipal informa en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, obra la misma, para cobro por vía judicial la cual asciende a la suma de \$ 2.974,53 monto al 20/10/04.- La deudas Municipales estarán a cargo de quien resulte adquirente en la subasta.-

El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiendo de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal.-

INFORMACIÓN: En el domicilio de la calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos.- EL REMATE; Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 18 de febrero de 2005, a las 11:30 horas.- Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.- SECRETARÍA, 07 de febrero de 2005.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 14-02-05 V: 15-02-05.

**EDICTO**

Por disposición de la señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:



Comuníquese que por Cesión de cuotas **SERCO S.R.L.** por Escritura N° 705 del 01/12/2004, Francisco Nicomedes MAZA, DNI N° 10.029.013, CEDE 3960 cuotas sociales a favor de Roberto Abel ORTEGO, LE N° 7.818.586, por la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) y Andrea Beatriz ORTEGO, DNI N° 23.032.782, CEDE 3400 cuotas sociales a favor de Roberto Abel ORTEGO, a título gratuito, y modificación de los artículos Cuarto y Séptimo del contrato social, los que quedarán redactados en la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) divididos en doce mil cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno cada una, suscritas e integrada en su totalidad por los socios correspondiendo al socio Roberto Abel Ortega 8040 cuotas sociales y al Socio Héctor Aníbal Clemente 3960 cuotas sociales.» Y el artículo séptimo quedará redactado así: «ARTICULO SEPTIMO: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo del socio Héctor Aníbal Clemente, quién ejercerá su función, mientras la sociedad así lo disponga. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, el gerente podrá celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos operar con toda clase de Bancos y Compañías Financieras o Entidades Crediticias oficiales o privadas, otorgar poderes generales o especiales y revocados, ejercer la representación en juicios y de gestiones ante reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, realizar operaciones comerciales del giro social y en general ejercer la representación de la Sociedad para la obtención de los fines sociales».-

Com. Rivadavia, 01/02/05.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 14-02-05.

### EDICTO LEY N° 19.550

**SOCIOS:** Cañupan, Héctor Fabián, DNI N° 25.819.086, soltero, nacido el 04/02/1977, empresario, domiciliado en la calle Juan Díaz de Solís N° 2192 - B° Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; Peralta, Maximiliano, DNI 27.195.559, soltero, nacido el 14/02/1979, empresario, domiciliado en la calle Juan Díaz de Solís N° 2129 - B° Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. **DENOMINACION: CARPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)** DOMICILIO LEGAL: En la calle Velez Sarsfield N° 1348 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. **DURACION:** 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Tendido

aéreos y subterráneos y mantenimiento de redes de telefonía b) Tendido y mantenimiento de redes eléctricas de alta, media y baja tensión y en obras civiles c) Mantenimiento de centrales telefónicas d) Construcción de obras civiles e) Asistencia técnica a empresas, organismos técnicos u otras organizaciones f) Producción de material de difusión, capacitación y todo otro uso referido a temas de tendido de redes. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- (pesos doce mil), dividido en 12 cuotas de 1.000.- (mil) pesos de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. **SUSCRIPCION:** Cañupan, Héctor Fabián suscribe 6 cuotas de 1000.- (un mil pesos) cada una, Peralta Maximiliano suscribe 6 cuotas de 1000.- (un mil pesos) cada una.

**ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Maximiliano Peralta y del Sr. Fabián Cañupan, ambos con el cargo de socio Gerente, quienes obligarán a la sociedad con la firma de uno de ellos y se requerirá la firma conjunta de ambos para actos de disposición de bienes registrables de la sociedad.

**EJERCICIO SOCIAL:** Finaliza el 30 de Septiembre de cada año. Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2004.

01/02/05.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 14-02-05.

### PATAGONIA EXPEDITIONS

Mediante Escritura N° 7 del 5 de Enero de 2005, pasada ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO, Javier José MORALES, con DNI. N° 20.237.996, CEDIO a Gabriela Alejandra SCHMEISSER, con DNI N° 21.355.123, argentina, nacida el 14 de Diciembre de 1969, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Pedro Pablo Ortega N° 3090 de esta ciudad, la totalidad de sus cuotas sociales. Se designó GERENTE a Gabriela Alejandra SCHMEISSER y se estableció la SEDE SOCIAL en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 839, Planta Baja, de Comodoro Rivadavia.

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 02 de Febrero de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 14-02-05.

**EDICTO POR TRANSFERENCIA DE  
FONDO DE COMERCIO**

Puerto Madryn, 25 de Enero de 2004. La Sra. Claudia Liliana Gallardo, DNI N° 25.397.621, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 125 oficina 12 de la Ciudad de Puerto Madryn, comunica que en su calidad de titular del comercio que gira con el nombre de fantasía «**VIA VENETO**» sito en calle 25 de Mayo N° 429 de la Ciudad de Puerto Madryn, notifica la transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro Panadería y confitería al Sr. Alejandro Montecino, DNI. N° 22.287.467 con domicilio en calle Mitre N° 803 esquina Albarracín de la Ciudad de Puerto Madryn.

I: 08-02-05 V: 14-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios Secretaría de Obras  
Públicas Subsecretaría de Desarrollo  
Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de  
Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públi-  
cos Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 424 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

**PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 27.202.223,23**

**N° Lic.: 17/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto. 97 viviendas Km 8 (renglón I: 51 viviendas)  
Cant. Viv: 51  
Fecha y Hora Apertura: 7-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.388.423,78

**N° Lic.: 17/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto. 97 viviendas Km 8 (renglón II: 46 viviendas)  
Cant. Viv: 46  
Fecha y Hora Apertura: 7-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.822.939,84

**N° Lic.: 18/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto. 30 viviendas Km 8 Veteranos de Guerra  
Cant. Viv: 30  
Fecha y Hora Apertura: 7-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.884.953,91

**N° Lic.: 19/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto. 66 viviendas Valle C (renglón I: 38 viviendas)  
Cant. Viv: 38  
Fecha y Hora Apertura: 8-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.334.385,81

**N° Lic.: 19/05**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto. 66 viviendas Valle C (renglón II: 28 viviendas)  
Cant. Viv: 28  
Fecha y Hora Apertura: 8-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.772.433,78

**N° Lic.: 20/05**

Localidad: El Maiten  
Nombre del Proyecto. 26 viviendas  
Cant. Viv: 26  
Fecha y Hora Apertura: 9-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.827.939,64

**N° Lic.: 21/05**

Localidad: Puerto Madryn  
Nombre del Proyecto. 62 viviendas Fracción K 2da. etapa (renglón I: 40 viv)  
Cant. Viv: 40  
Fecha y Hora Apertura: 9-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.378.144,05

**N° Lic.: 21/05**

Localidad: Puerto Madryn  
Nombre del Proyecto. 62 viviendas Fracción K 2da. etapa (renglón II: 22 viviendas)  
Cant. Viv: 22  
Fecha y Hora Apertura: 9-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.358.535,53

**N° Lic.: 22/05**

Localidad: Puerto Madryn  
Nombre del Proyecto. 61 viviendas UOCRA (renglón I: 34 viviendas)  
Cant. Viv: 34  
Fecha y Hora Apertura: 10-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.041.298,44

**N° Lic.: 22/05**

Localidad: Puerto Madryn  
Nombre del Proyecto. 61 viviendas UOCRA (renglón II: 27viviendas)  
Cant. Viv: 27  
Fecha y Hora Apertura: 10-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.667.317,88

**N° Lic.: 23/05**

Localidad: Cholíla  
Nombre del Proyecto. 30 viviendas  
Cant. Viv: 30  
Fecha y Hora Apertura: 10-mar-9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.109.549,51

**N° Lic.: 24/05**

Localidad: Trevelin

Nombre del Proyecto. 52 viviendas

Cant. Viv: 52

Fecha y Hora Apertura: 10-mar-9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.616.01,06

Todos los Precios son a JULIO 2004

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de Apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

Apertura continuada de la licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-02-05 V: 14-02-05.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**
**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/05**

51 Mejoramientos de viviendas en Barrio Vepam 28 de Junio de la localidad de Esquel

**PRORROGA Y RECEPCIÓN DE APERTURA**

Fecha de Apertura: 28/02/2005 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V.y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

I: 08-02-05 V: 14-02-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA****LEY 4032****(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 21 de Marzo a las 17:00 horas, a realizarse en el cine Auditorim de la Ciudad de Puerto Madryn, en los términos de la Ley N° 4032 y su Decreto Reglamentario N° 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Dirección General de Infraestructura Portuaria para la obra «Dársena Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas - Zona El Golfito».

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Puerto Madryn, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 10-02-05 V: 14-02-05.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y  
Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría  
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios  
Públicos Instituto de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 25/05**

«44 Mejoramientos de Viviendas en Barrios Area 11 y Area 12 de la localidad de Rawson».

Presupuesto Oficial: \$ 615.999,86 (Pesos Seiscientos Quince Mil Novecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Seis Centavos)

**Licitación Pública N° 25/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: 44 mejoramientos de viviendas en Barrios Area 11 y Area 12 de la localidad de Rawson.-

Cantidad de Mejoramientos: 44  
Presupuesto Oficial: \$ 615.999,86  
Plazo Ejecución: 180 días.  
Fecha de Apertura: 14/03/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos). Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 14-02-05 V: 18-02-05.

## **MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

### **Licitación Pública N° 01/05**

OBJETO: Convocatoria a Ofrecimiento Público para la venta de la Manzana 73 - Sector 7 - Circunscripción 1 de Rawson, con destino a la construcción del Centro Comercial y Torre de Departamento.

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).

Plazo de Presentación de Propuestas: 18 de Marzo de 2.005 a las nueve y treinta (9:30) horas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rawson.

Apertura de Ofertas: 18 de marzo 2.005 a las diez (10:00) horas en el Despacho del Intendente Municipal, sito en Mariano Moreno 650 de Rawson.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en Belgrano 535 de Rawson.

P: 1, 8, 14,18 y 23-02-05